



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 833

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DEL ASENTAMIENTO SAN LUIS - AQUINO CUE, DEL DISTRITO DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 4 de mayo de 2023.

VISTO: La Nota presentada el 23/03/22, (Expediente N° 08263-22 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 788 del 02/05/23; 683 del 28/03/22 y 1144 del 09/07/21; el Dictamen Social DGSO 155/22 del 21/09/22 y sus rectificatorias por Memorandos M.DAPG Nros. 393/2022 del 15/11/22 y 307/2023 del 04/05/23; el Memorando MDEPP 0736-2023 del 24/04/23; el Memorándum FONAVIS/DPCU/034/2023 del 04/05/23; el Memorándum FONAVIS/DSGO/128/2023 del 04/05/23; el Memorándum FONAVIS/DICH/426/2023 del 04/05/23; el Dictamen DGJN N° 026/2023 del 04/05/23; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 23 de marzo de 2022, ingresada por Expediente N° 08263-22 y sus anexos, la SAT Abg. Sarah María Ferreira, solicita la Evaluación Técnica, correspondiente al Proyecto Comisión Directiva de la Asociación del Asentamiento San Luis- Aquino Cue, del Distrito de Concepción, Departamento de Concepción.

Que, por Resolución N° 788 del 2 de mayo de 2023, se resuelve: "...Art. 1°) **AUTORIZAR** el Llamado Nacional N° 02/2023 del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas y Usadas para Personas con Discapacidad o Personas con Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socio-económica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS...".

Que, por Resolución N° 683 del 28 de marzo de 2022, se resuelve: "...Art. 1°) **AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE** como Servicio de Asistencia Técnica (SAT), a la Lic. Analía Arévalos Benítez, con RUC N° 2284237-3, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...".

Que, por Resolución N° 1144 del 9 de julio de 2021, se establece: "...Art. 1°) **RENOVAR** el registro de "A.G.G Constructora" de Alberto González Guillén, RUC N° 1244906-7, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora, por el plazo de dos (2) años calendario con vigencia a partir del 8 de agosto de 2021, con una capacidad de construcción hasta trescientos ochenta y ocho (388) viviendas, de conformidad a la Resolución 408 del 24 de marzo de 2021, "Reglamento Operativo de Constructoras", en el marco de la Ley N° 3637/09 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL -FONAVIS" ...".

Que, por Dictamen Social DGSO 155/22 del 21 de setiembre de 2022 rectificados por los Memorandos M.DAPG Nros. 393/22 del 15 de noviembre de 2022 y 307 del 04 de mayo de 2023, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social de la Comisión Directiva de la Asociación del Asentamiento San Luis- Aquino Cue, del Distrito de Concepción, Departamento de Concepción y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	50
TOTAL	50

Que, por Memorando MDEPP 0736-2023 del 24 de abril de 2023, el Departamento de Procesos Presupuestarios, informa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para la apertura del Segundo Llamado 2023 del Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS, en los Objetos de Gasto 877-20-405-99 y 877-20-13-99.

Que, por Memorándum FONAVIS/DPCU/034/2023 del 4 de mayo de 2023, el Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 833

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DEL ASENTAMIENTO SAN LUIS - AQUINO CUE, DEL DISTRITO DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 4 de mayo de 2023.

-2-

análisis del proyecto. b) Que el terreno es propiedad es de la Gobernación de Concepción y cuenta con Título de Propiedad. Resolución de Adjudicación. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La tecnología utilizada es del sistema tradicional, con cimientos de piedra bruta, mampostería de ladrillos huecos revocados, techo de tejas y tejuelones sobre estructura de H°A°, piso de cerámica nacional, revestimiento de azulejos en baño, cocina y lavadero, puertas metálicas y ventanas de vidrio templado. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. k) El proyecto fue presentado inicialmente por el SAT Sarah María Ferreira Velázquez, y cambiando por Dictamen DIDI N° 366 de fecha 28/03/2023 a favor del SAT Lic. Analía Arévalos Benítez y no le corresponde porcentaje alguno en concepto de pago de honorarios por trabajos realizados al SAT Saliente. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Directiva de la Asociación del Asentamiento San Luis- Aquino Cue, para el inicio de obras... ”.

Que, por Memorándum FONAVIS/DSGO/128/2023 del 4 de mayo de 2023, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Conjunto Habitacional del Grupo Organizado Comisión Directiva de la Asociación del Asentamiento San Luis- Aquino Cue, detallándose cuanto sigue: consta de 50 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Lic. Analía Arévalos Benítez, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Concepción, Departamento de Concepción, con Finca N° 517; Padrón N° 7341, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 4.743.883.644, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 249.678.087, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs.4.993.561.731.

Que, por Memorándum FONAVIS/DICH/426/2023 del 4 de mayo de 2023, la Dirección de Conjuntos Habitacionales dependiente de la Dirección General del FONAVIS informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 4.743.883.644 que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-405-99.

Que, por Dictamen DGJN N° 026/2023 del 4 de mayo de 2023, la Dirección General Jurídica y Notarial se expide en los siguientes términos: “...de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de 50 (cincuentas) beneficiarios del Proyecto Comisión Directiva de la Asociación del Asentamiento San Luis- Aquino Cue, del Municipio de Concepción, Departamento de Concepción, de conformidad a la rectificación del Dictamen Social DGSO N° 307 del 04/05/2022, a cargo del SAT Lic. Analía Arévalos Benítez. 2- AUTORIZAR la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS. 3- AUTORIZAR a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista obra adjunta al a la rectificación del Dictamen Social DGSO N° 307 del 04/05/2023... 5- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidas por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y Memorando FONAVIS/DIOP N° 068 del 04/05/2023 y



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 833

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DEL ASENTAMIENTO SAN LUIS - AQUINO CUE, DEL DISTRITO DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 4 de mayo de 2023.

-3-

Memorando FONAVIS/DICH N° 426 del 04/05/2023. 6- IMPUTAR la erogación emergente de lo establecido en el punto 5° del presente documento en la partida presupuestaria correspondiente. 7- DISPONER la presentación obligatoria de las pólizas exigidas en la reglamentación, en ocasión de los desembolsos... ”.

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: “El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...”.

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de cincuenta (50) beneficiarios de la Comisión Directiva de la Asociación del Asentamiento San Luis- Aquino Cue, del Distrito de Concepción, Departamento de Concepción, SAT Lic. Analía Arévalos Benítez, Constructora A.G.G Constructora” de Alberto González Guillén, correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2023, presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO 155/22 del 21 de setiembre de 2022 y sus rectificaciones por Memorandos MDAPG NROS. 393/22 del 15 de noviembre de 2022 y 307 del 4 de mayo de 2023, recomendada por la Dirección General del FONAVIS por Memorandum FONAVIS/DSGO/128/22 del 4 de mayo de 2023 de conformidad al Dictamen DGJN N° 026/2023 del 4 de mayo de 2023, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección General del FONAVIS correspondiente al Proyecto Comisión Directiva de la Asociación del Asentamiento San Luis- Aquino Cue, del Distrito de Concepción, Departamento de Concepción.
- Art. 3°) AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 4°) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los desembolsos en el marco del proyecto, conforme al Memorando MDEPP 0736-2023 del 24 de abril de 2023, FONAVIS/DICH/426/2023 del 4 de mayo de 2023 y el Dictamen DGJN N° 026/2023 del 4 de mayo de 2023:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2023 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2023 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2023 Gs.	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2023 Gs.
4.743.883.644	257.515.515	2.114.426.307	257.515.516	2.114.426.306



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 833

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DEL ASENTAMIENTO SAN LUIS - AQUINO CUE, DEL DISTRITO DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 4 de mayo de 2023.

-4-

- Art. 5°) IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 4° de la presente Resolución en la partida presupuestaria en el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS", Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 405, Departamento 99.
- Art. 6°) DISPONER** que el SAT y la Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 7°) ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los cincuenta (50) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, y a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 8°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General


CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 833 del 04/05/23
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: Comisión Directiva de la Asociación del Asentamiento San Luis- Aquino Cue
Distrito: Concepción Departamento: Concepción.

SAT: Lic. Analía Arévalos Benítez CONSTRUCTORA: A.G.G Constructora” de Alberto González Guillén

N° de Orden	Nombre y Apellido del Postulante	N° C.I. del Postulante	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	CASTILLO MORALES, CLAUDIA MARLENE	3.526.792	4
2	GUENS ALVAREZ, MARIA DOLORES	7.145.740	4
3	SOSA, ARSENIA	2.308.631	4
4	SILVA CACERES, MYRIAN GRICELDA	3.603.095	MENDEZ DIAZ, MIGUEL ANGEL	3.276.894	4
5	NAMANDU CABALLERO, MARTINA	2.868.383	4
6	VILLASANTI OVELAR, LAURA CECILIA	5.471.869	4
7	SALDIVAR GALEANO, CAROLINA CONCEPCION	3.561.890	4
8	COLMAN CRISTALDO, LAURA ESTEFANIA	7.027.828	4
9	RAMOS NAMANDU, CLARA CELESTE	5.598.640	4
10	ZEBALLOS FRANCO, ROSALBA DEJESUS	2.993.094	4
11	SAUCEDO RECALDE, MARIA HORTENCIA RAMONA	381.680	4
12	BERNAL PEREIRA, NANCY GRACIELA	4.084.720	4
13	AVALOS, MARIA AURELIA	4.254.241	OLMEDO SANABRIA, ARTEMIO	1.909.920	4
14	ALARCON MARTINEZ, LIZ FABIOLA	5.066.535	OLAZAR VARELA, BASILIO RENE	6.946.095	4
15	BENEGAS, TOMASA	3.891.122	4
16	CABALLERO DE AGUILERA MYRIAN RAQUEL	3.629.962	AGUILERA, BRAULIO	1.534.293	4
17	CARRERA GARCIA, AGUEDA CRISTINA	5.833.465	4
18	CACERES, EUGENIA	6.047.877	4
19	MARTINEZ VARELA, BUENAVENTURA	4.223.228	4
20	GONZALEZ ORTIZ, MIRNA GRACIELA	5.183.618	4
21	AYALA, PRIMITIVA	5.988.396	4
22	VILLALBA ARANDA, ANGELICA YSABEL	5.859.306	MOREL BOBADILLA, DERLIS BERNARDO	4.824.749	4
23	RIVAROLA ORREGO, MIRIAN SOLEDAD	7.251.929	FERREIRA SANABRIA, GUSTAVO	6.760.959	4
24	ROA LLANES, CELESTE BEATRIZ	6.267.879	4
25	CALONGA, TEODOSIA	3.005.388	4
26	JARA HERRERA, GLADYS ELENA	4.035.197	4
27	INSAURALDE, ROSSANA ELIZABETH	4.762.697	CANETE SUAREZ, JOSE CARLOS	5.576.986	4
28	MOREL RAMIREZ, MARIA FATIMA	4.535.855	4
29	MAIDANA GUANES, LIZ MABEL	7.590.602	4
30	VILLALBA OVIEDO, CLAUDIA	6.855.270	PACHIGUA LEGUIZAMON, ANDRO RUFINO	6.531.605	4
31	MEDINA, EDITH MICAELA	8.612.582	4
32	OLIVEIRA ROJAS, RAFAEL	1.090.240	4
33	ALFONZO ROJAS, DOMITILA	5.618.367	4
34	SUAREZ, YOLANDA ALICIA	2.916.071	4
35	LUGO VDA DE ECHAGUE, EFIGENIA	3.756.276	4



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 833 del 04/05/23

Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: Comisión Directiva de la Asociación del Asentamiento San Luis- Aquino Cue
Distrito: Concepción Departamento: Concepción.

SAT: Lic. Analía Arévalos Benítez CONSTRUCTORA: A.G.G Constructora” de Alberto González Guillén

N° de Orden	Nombre y Apellido del Postulante	N° C.I. del Postulante	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
36	CORNET RAMIREZ, LIZ NAYELI	7.584.810	4
37	MORET DOMINGUEZ, SONIA ELIZABETH	7.184.097	4
38	FERREIRA OLINDA, RAMONA	3.440.776	4
39	CANTERO, ADOLFINA	4.550.430	4
40	CANTERO, MARIA NILSA	3.376.616	4
41	ESCOBAR MORINIGO, SOFIA CELESTE	3.826.571	4
42	VILLALBA ARANDA, FELIPA DE JESUS	4.374.795	4
43	GAYOSO FERNANDEZ, PERLA BEATRIZ	3.721.812	4
44	MORINIGO OVIEDO, RAMONA ELIZABETH	6.306.761	4
45	ROMERO, MARTINA	4.282.799	4
46	ROJAS VARGAS SINFOROSA DANIELA	1.958.505	4
47	FRETEZ CACERES, SUSANA	3.946.761	4
48	VARGAS ROMERO, LUCIANA	2.567.808	4
49	SUAREZ, LIZ PAOLA	4.531.437	4
50	AQUINO CORONEL, LIZ KARINA	7.160.641	SALDIVAR SALINAS, ALEXIS ALBERTO	5.712.735	4